

Estos Bonos Corporativos Garantizados fueron aprobados mediante Acta de Asamblea del Único Accionista de fecha 21/julio/2016, e igualmente autorizados por la Junta de Directores de fecha 21/julio/2016, de Dominican Power Partners. Este Programa de Emisiones fue aprobado mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 13/diciembre/2016 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-106, y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. con el registro No. BV1701-BC0064.

Emisor:	Dominican Power Partners
Moneda y Monto del Programa de Emisiones	Hasta Trescientos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 300,000,000.00).
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos Garantizados.
Cantidad de Valores por cada Emisión:	Cinco millones (5,000,000) de Bonos Corporativos Garantizados.
Opción de Redención Anticipada:	Podrá ser ejercida a partir del Quinto año cumplido contado a partir de la Fecha de Emisión, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Monto a Colocar por cada Emisión:	Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5,000,000.00)
Público al que se dirige la Oferta:	Público en General, considerando al pequeño inversionista.
Inicio Ordenes del Pequeño Inversionista	09 de agosto del 2017
Emisión e inicio de colocación:	17 de agosto del 2017
Finalización del Periodo de Colocación:	06 de septiembre del 2017
Forma y medio para remitir la oferta de compra:	A través del formulario "Orden de Suscripción" disponible en la oficina del agente colocador o cualquier intermediario de valores autorizado por la SIV.
Fecha Valor o Suscripción:	T para el pequeño inversionista y T + 1, para el Público en General (T = fecha de Transacción).
Vencimiento:	Diez (10) Años, es decir, 17 de agosto del 2027.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la Fecha de Emisión, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la BVRD.
Horario de recepción de Ofertas Durante el Periodo de Colocación al Público en General	A partir de la Fecha de Emisión hasta la fecha de finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta.
Prorrateo para el Pequeño Inversionista:	Las órdenes podrán ser hasta por un monto máximo del 50% de la emisión. En el caso que la suma de las órdenes exceda el 50% del monto a emitir, La BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas de acuerdo a las disposiciones establecidas en el acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para el Público en General	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorrateo de las órdenes ingresadas, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
Notificación de Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características, o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de Inversiones Popular, S.A. - Puesto de Bolsa o del Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Periodo de Colocación correspondiente.
Valor Nominal de los Valores:	Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00).
Monto Mínimo de la Inversión:	Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.00).
Valor Máximo de Inversión:	Diez mil dólares de los estados unidos de américa (USD 10,000.00) para los Pequeños Inversionistas. No habrá inversión máxima para el público en general. Sin embargo, el monto que se encuentre disponible al momento de realizar la oferta de suscripción por parte del intermediario, se constituirá en el monto máximo a demandar.
Tasa de Interés:	6.00% Fija anual en Dólares de los Estados Unidos de América.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Trimestral, a partir de la fecha de emisión (Actual/365)
Precio de Suscripción:	A la par.
Amortización del Capital:	En la fecha de vencimiento de los valores o en la fecha de redención anticipada.
Forma de Pago del Capital e Intereses:	Mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe el inversionista a través de CEVALDOM.
Representación de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Garantía del Programa de Emisiones:	Garantía Corporativa Solidaria Incondicional e irrevocable de AES Andres B.V.
Suscripción en el Mercado Primario:	Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Negociación en el Mercado Secundario:	Mercado bursátil y extrabursátil.
Empresa Calificadora:	Feller-Rate y Fitch República Dominicana.
Calificación de Riesgo de la Emisión (según reportes de Julio 2017):	AA- por la agencia calificadora de riesgos Feller Rate, S.R.L. ("Instrumentos con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía"). AA (dom) por la agencia calificadora de riesgos Fitch República Dominicana, ("Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.")
Calificación de Riesgo del Emisor (según reportes de Julio 2017):	AA- asignada por Feller-Rate, S.R.L. a Entidades con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. AA (dom) asignada por Fitch República Dominicana para Expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.
Lugar donde estará disponible el Prospecto:	Inversiones Popular, S.A., - Puesto de Bolsa; Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD); Superintendencia de Valores (SIV); y la página web (www.aesdominicana.com.do) y en el domicilio social del emisor.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas Piantini & Asociados, S.R.L. para cada una de las emisiones.
Agente Estructurador y Colocador:	 INVERSIONES POPULAR Piso 3 Torre Popular, Ave. John F. Kennedy No. 20, Sto. Dgo. D.N. Tel: (809) 544-5724

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
07/08/2017 4:23 PM rgraciano

59466

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
RECEBIDO
07 AGO 2017
Dr. Leon Añez H.
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor y la solvencia del emisor".
"La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor".


DOMINICAN POWER PARTNERS
Santo Domingo, R.D.